

Medellín, 13 de octubre de 2023

Doctor
HÉCTOR JAIME GARRO YEPES
Gerente
ESE Hospital La María
Medellín

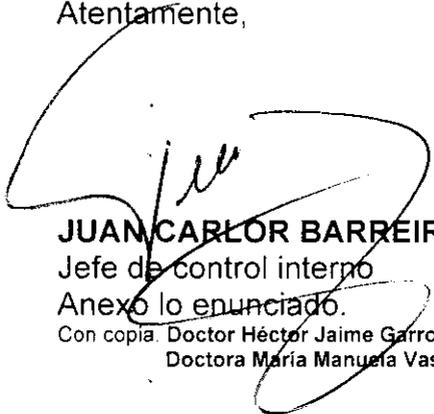
Asunto: Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público de la ESE Hospital La María, tercer trimestre de 2023 comparativo tercer trimestre 2022

Cordial Saludo,

En cumplimiento del decreto 984 de 2012 Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, Art. 1: *Las Oficinas de Control Interno prepararán y enviarán al Representante legal de la entidad, un informe trimestral que determine el grado de cumplimiento de las disposiciones y acciones referentes a la austeridad del gasto público.*

En atención a nuestra obligación de dar cabal cumplimiento a la norma mencionada, para el periodo correspondiente al tercer trimestre de 2023, presentamos el Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, conclusiones y recomendaciones, en aras de que sean tomadas las medidas necesarias para el cumplimiento normativo, la eficiencia y el logro de los objetivos institucionales.

Atentamente,



JUAN CARLOS BARREIRO

Jefe de control interno

Anexo lo enunciado.

Con copia. Doctor Héctor Jaime Garro Yepes, gerente.

Doctora María Manuela Vasco Cadavid, Oficina de comunicaciones

E.S.E. HOSPITAL LA MARÍA
RADICADO No. I2023-00533
CORRESPONDENCIA INTERNA
FECHA: 2023-10-13 14:22:38
RADICÓ: SOFIA BOTERO RIVERA



Preparó:

Sara Bustamante Osorio
Auditora de apoyo

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO DE LA ESE HOSPITAL LA MARÍA TERCER TRIMESTRE DE 2023 COMPARATIVO TERCER TRIMESTRE DE 2022

Contenido	
1. INTRODUCCIÓN.....	2
2. MARCO NORMATIVO	2
3. OBJETIVO	3
4. METODOLOGIA	3
5. ALCANCE.....	3
6. RESULTADOS DE LA EVALUACION	4
6.1. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	4
6.1.1 Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos en el tercer trimestre de 2023	4
6.1.2 Gastos de Personal.....	6
6.1.3 Honorarios	8
6.1.4 Horas extra	9
6.2 PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES	10
6.2.1 Impresos y publicaciones	10
6.3 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.....	11
6.3.1 Telefonía celular	11
6.3.2 Telefonía fija	11
6.3.3 Servicios públicos.....	11
6.4 VIÁTICOS Y COMISIONES	14
6.4.1 Viáticos y Gastos de viaje	14
6.5 VEHÍCULOS.....	14
6.5.1 Consumo de combustible.....	14
6.6 FOTOCOPIAS, MATERIALES Y SUMINISTROS, INTERNET	15
6.6.1 Fotocopias	15
6.6.2 Suministro de elementos de consumo	16
6.6.3 de internet.....	17
6.7 PLAN DE AUSTERIDAD	18
7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	18

1. INTRODUCCIÓN

El Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano. La Oficina de Control Interno presenta el informe correspondiente al Cuarto trimestre de la vigencia 2022, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2021, el cual muestra un análisis sobre la evolución de los gastos sometidos a política de austeridad, de acuerdo con lo establecido en los Decretos No. 1737 de 1998, 984 del 14 de mayo de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública.

El informe se presenta en cumplimiento de la normativa vigente relacionada en el primer inciso, aplicable en materia de austeridad, corresponde al seguimiento y análisis de la ejecución de los principales rubros del presupuesto de funcionamiento de la ESE Hospital la María del Municipio de Medellín, para el periodo comprendido entre los meses de octubre y diciembre de 2022.

El objetivo del informe es que sea útil para la toma de decisiones por la Alta Gerencia, y la verificación del cumplimiento de Políticas de Austeridad fijadas por el Gobierno Nacional, en el desarrollo del Programa Anual de Auditorias – PAAI 2022 y en cumplimiento de la normatividad vigente.

La oficina de control interno de la E.S.E. Hospital La María tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las diferentes áreas del Hospital, por consiguiente la Oficina de Control Interno presenta el informe de seguimiento de austeridad del gasto de la E.S.E. Hospital María correspondiente al cuarto trimestre del año 2022, el cual muestra un análisis sobre la evolución de los gastos con el fin de que sean verificadas las políticas de austeridad aplicadas por nuestra institución.

2. MARCO NORMATIVO

NORMA	ARTICULO	DESCRIPCION
Constitución Política de Colombia	Artículo 189	<i>Corresponde al presidente de la Republica como jefe del gobierno y suprema corte Autoridad Administrativa (...) 11. Ejercer la potestad reglamentaria, mediante la expedición de los decretos, resoluciones y órdenes necesarias para la cumplida ejecución de las leyes (...) 20 Velar por la estricta recaudación y administración de las rentas y caudales públicos y decretar su inversión de acuerdo con las leyes.</i>
Constitución Política de Colombia	Artículo 209	<i>La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con el fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrán un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.</i>
Ley 87 de 1993	--	<i>por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones,</i>

NORMA	ARTICULO	DESCRIPCION
Ley 1474	Artículo 8,9, 76 y 129	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
Ley 734 de 2002	Artículo 34 Numeral 31	Por la cual se expide el Código Disciplinario Único
Decreto 115 de 1996	Artículo 34	Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.
Decreto 1737 de 1998	Artículo 22	Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.
Ley 1473 de 2011	Artículo 4	por medio de la cual se establece una regla fiscal y se dictan otras disposiciones.
Decreto 984 del 2012	Artículo 22	Modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998
Decreto 1009 de 2020	Artículo 20	Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto
Demás normas relacionadas con la medida de Austeridad y Eficiencia en las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público; se rinde el informe de Austeridad en el Gasto correspondiente al Cuarto Trimestre del 2021.		

3. OBJETIVO

Presentar el informe de austeridad del gasto por parte de la oficina de Control Interno al Representante Legal de la Entidad con el objeto de verificar el cumplimiento de la normatividad vigente sobre austeridad del gasto y presentar un informe trimestral a la alta gerencia sobre el grado de cumplimiento de estas disposiciones. Exponiendo situaciones y hechos, que sirven como base para la toma de decisiones y efectuar las respectivas recomendaciones a que haya lugar.

4. METODOLOGIA

El informe fue elaborado mediante la consulta y verificación de los registros contables y presupuestales sobre los diferentes conceptos del gasto, en las áreas presupuestal, financiera y talento humano de la E.S.E. Hospital la María

5. ALCANCE

El presente informe corresponde al seguimiento realizado por parte de la Oficina Control Interno a los gastos básicos de la Entidad, verificando el cumplimiento a lo establecido en el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998 (Artículo 22.- Modificado por el art. 1, Decreto Nacional 984 de 2012), y a las disposiciones establecidas sobre austeridad y eficiencia en el gasto público. Para lo anterior se

realizaron y compararon los pagos realizados en el cuarto trimestre del año anterior, de los conceptos de Nomina, Servicios Técnicos, Honorarios Servicios Públicos, teléfono Celular, Viáticos y Gastos de Viaje, Papelería, y Útiles de Escritorio, impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones, Combustibles, y Mantenimiento del equipo de Transporte del parque Automotor de la Entidad.

6. RESULTADOS DE LA EVALUACION

6.1. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

6.1.1 Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos en el tercer trimestre de 2023

En el tercer trimestre de 2023, la ESE Hospital La María suscribió 23 nuevos contratos de prestación de servicios, 7 con personas naturales y 16 con personas jurídicas.

Tabla 1. Contratos de prestación de servicios suscritos en el tercer trimestre de 2023

N°	NUMERO	RESUMEN OBJETO	FECHA DE FIRMA CONTRATO	FECHA ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	MONTO
			05/01/2023	07/09/2023	31/12/2023	2.188.776.760
			14/08/2023	14/08/2023	31/12/2023	643.865.280
			16/08/2023	18/08/2023	15/10/2023	450.001.800
			20/09/2023	26/09/2023	31/12/2023	400.000.000
			21/09/2023	22/09/2023	31/12/2023	224.000.000
			11/08/2023	16/08/2023	31/12/2023	190.000.000
	PS-0297-2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENTE SOCIAL	29/09/2023	29/09/2023	31/12/2023	183.842.355
	PS-0216-2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENTE SOCIAL	02/08/2023	09/08/2023	30/11/2023	101.920.000
	PS-0215-2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENTE SOCIAL	14/08/2023	14/08/2023	31/12/2023	61.387.776
	PS-0209-2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENTE SOCIAL	05/01/2023	11/09/2023	15/09/2023	60.000.000
	PS-0208-2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENTE SOCIAL	08/09/2023	13/09/2023	31/12/2023	27.000.000
	PS-0207-2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENTE SOCIAL	02/08/2023	09/08/2023	31/12/2023	22.193.500
15	PS-0205-2023	SERVICIOS DE ASISTENTE SOCIAL	31/07/2023	08/08/2023	31/12/2023	21.242.755
12	PS-0276-2023	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	29/08/2023	30/08/2023	31/12/2023	18.000.000
10	PS-0265-2023	SERVICIOS DE ASISTENTE SOCIAL	02/08/2023	08/08/2023	08/09/2023	14.974.100
16	PS-0264-2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENTE SOCIAL	01/09/2023	01/09/2023	30/11/2023	3.000.000

N°	NUMERO	RESUMEN OBJETO	FECHA DE FIRMA CONTRATO	FECHA ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	MONTO
7	PS-0260-2023	Médico Especialista	01/09/2023	07/09/2023	31/12/2023	44.070.000
11	PS-0127-2023	Médico Internista	01/09/2023	04/09/2023	31/12/2023	33.900.000
1	PS-0222-2023	Enfermera Profesional	14/08/2023	15/08/2023	31/12/2023	24.933.333
23	PS-0244-2023	Ingeniero Biomédico	04/07/2023	05/07/2023	31/12/2023	21.840.000
4	PS-0177-2023	Médico Psicólogo	01/09/2023	13/09/2023	31/12/2023	21.696.000
23	PS-0275-2023	Actualización Planta de Cargos Régimen de Gastos y Costos	18/08/2023	18/08/2023	31/12/2023	19.950.000
23	PS-0127-2023	Aprobación de Activo Fijo de Inmuebles	01/09/2023	04/09/2023	30/11/2023	18.860.000

Los contratos de prestación de servicios suscritos en este trimestre dan cumplimiento a las siguientes condiciones:

- Fueron celebrados garantizando que no existía personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratadas, evidenciado en el Certificado de No Planta emitido por la Oficina de Talento Humano para cada uno de los 7 contratos con personas naturales.
- Fueron celebrados garantizando que no existían otros con igual o similar objeto al que se suscribió con cada uno de ellos
- La contratación se ha ajustado a la disponibilidad de recursos en el presupuesto de la vigencia, contando cada uno de los 23 contratos, con certificado de disponibilidad presupuestal – CDP.

Adicionalmente, en el trimestre, la institución no ha celebrado contratos que tuvieran por objeto el alojamiento, alimentación, encaminadas a desarrollar, planear o revisar las actividades y funciones que normativa y funcionalmente le competen.

Observación 1

La entidad cuenta con 8 contratos con personas jurídicas (contratos #1 a 8 en la tabla), en los cuales los honorarios mensuales pactados exceden considerablemente la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad.

Esta situación está prohibida bajo el Decreto 2026 de 2023, en su artículo 4. No obstante, de manera excepcional, para aquellos eventos en los que se requiera contratar servicios altamente calificados podrán pactarse honorarios superiores a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad, los cuales no podrán exceder del valor total mensual de remuneración del mismo, incluidos los factores prestacionales y las contribuciones inherentes a la nómina, relacionadas con seguridad social y parafiscales a cargo del empleador.

Para los casos excepcionales, la entidad debe certificar por parte del Representante legal, el cumplimiento de los siguientes aspectos para aquellos contratos que excedan el valor mensual mencionado:

1. Justificar la necesidad del servicio personal altamente calificado.
2. Indicar las características y calidades específicas, altamente calificadas, que reúne el contratista para la ejecución del contrato.
3. Determinar las características de los productos y/o servicios que se espera obtener.

Frente a lo anterior, si bien los aspectos señalados se encuentran dentro de los estudios previos de los respectivos contratos, así como en la descripción del objeto de los mismos, es importante resaltar que la norma señala esta situación como casos excepcionales. Para la ESE Hospital La María estos son contratos de normal funcionamiento, debido a que la planta de cargos vigente para el año 2023 no responde a las necesidades actuales de la institución, no es suficiente para atender toda la operación y procesos, por lo tanto requiere que la mayoría de sus servicios sean contratados con terceros.

Para 2023, la institución concentra su personal en aproximadamente un 90% entre personal vinculado por agremiación y contratistas.

La condición citada imposibilita el cumplimiento de la presente norma.

6.1.2 Gastos de Personal

La ESE Hospital La María cuenta con una planta de cargos compuesta por 153 plazas, según el Acuerdo 09-2022, la cual se encuentra actualmente provista en un 62% por 95 empleados con vinculación definitiva o provisional.

A continuación se presenta el informe de gastos de personal comparativo del tercer trimestre de 2023 con el tercer trimestre de 2022.

Tabla 2. Gastos de Personal – Área Administrativa

CÓD	NOMBRE CUENTA	3ER TRIM 2022	3ER TRIM 2023	Variación \$	Variación %
59010305	3335146	319.507.078	384.129.124	64.622.046	20,2%
		319.507.078	384.129.124	64.622.046	20,2%

En el valor de Gasto de Personal para el área administrativa, tuvo un incremento en del 20,2% representado en un mayor valor del gasto de \$64 millones 622 al comparar el tercer trimestre de 2023 con el tercer trimestre de 2022.

Tabla 3. Gastos de Personal – Área Asistencial

CÓD	NOMBRE CUENTA	3ER TRIM 2022	3ER TRIM 2023	Variación \$	Variación %
73010301	SUELDOS	113.933.007	88.282.788	25.650.219	-22,5%
73100301	SUELDOS	53.092.665	45.929.519	7.163.146	-13,5%
73100301	SUELDOS	47.640.001	18.084.933	29.555.068	-62,0%
73100301	SUELDOS	48.123.233	61.983.397	13.860.164	28,8%
73200301	SUELDOS	460.363.975	276.109.473	184.254.502	-40,0%
73100301	SUELDOS	77.860.802	13.398.804	64.461.998	-82,8%
73300301	SUELDOS	83.100.958	68.770.068	14.330.890	-17,2%
73400301	SUELDOS	19.754.767	24.509.290	4.754.523	24,1%
73500301	SUELDOS	20.484.371	20.555.862	71.491	0,3%
73600301	SUELDOS	32.392.447	32.686.464	294.017	0,9%
73170301	SUELDOS	115.128.153	10.943.523	104.184.630	-90,5%
		1.071.874.379	661.254.121	410.620.258	-38,3%

Por su parte, el Gasto de Personal para el área asistencial, tuvo una disminución del 38,3% representado en un menor valor del gasto de \$410 millones 258 al comparar el tercer trimestre de 2023 con el tercer trimestre de 2022.

Tabla 4. Bonificaciones área administrativa

CÓD	NOMBRE CUENTA	3ER TRIM 2022	3ER TRIM 2023	Variación \$	Variación %
51011971	BONIFICACIONES POR SERVICIOS PRESTADOS	11.123.906	15.365.157	4.241.251	38,1%
51011972	BONIFICACIONES POR RECREACION	634.431	2.992.529	2.358.098	371,7%
		11.758.337	18.357.686	6.599.349	56,1%

Las bonificaciones para el área administrativa, reflejan un incremento del 56,1% por mayor valor del gasto de \$6 millones 599 al comparar el tercer trimestre de 2023 con el tercer trimestre de 2022.

Tabla 5. Bonificaciones área asistencial

CÓD	NOMBRE CUENTA	3ER TRIM 2022	3ER TRIM 2023	Variación \$	Variación %
73010319	BONIFICACIONES POR SERVICIOS PRESTADOS Y DE RECREACION	2.980.148	3.021.228	41.080	1,4%
73100319	BONIFICACIONES POR SERVICIOS PRESTADOS Y DE RECREACION	1.951.599	1.625.905	325.694	-16,7%
73130319	BONIFICACIONES POR SERVICIOS PRESTADOS Y DE RECREACION	1.639.582	2.194.213	554.631	33,8%

CÓD	NOMBRE CUENTA	3ER TRIM 2022	3ER TRIM 2023	Variación \$	Variación %
72000000	BONIFICACIONES POR SERVICIOS PRESTADOS Y DESPESAS	7.910.581	9.774.294	1.863.713	23,6%
72000010	BONIFICACIONES POR SERVICIOS PRESTADOS Y DESPESAS	604.845	474.318	130.527	-21,6%
73000010	BONIFICACIONES POR SERVICIOS PRESTADOS Y DESPESAS	3.200.915	2.576.470	624.445	-19,5%
72000020	BONIFICACIONES POR SERVICIOS PRESTADOS Y DESPESAS	783.013	867.631	84.618	10,8%
72000030	BONIFICACIONES POR SERVICIOS PRESTADOS Y DESPESAS	902.341	727.678	174.663	-19,4%
72000040	BONIFICACIONES POR SERVICIOS PRESTADOS Y DESPESAS	1.404.570	1.157.110	247.460	-17,6%
72000050	BONIFICACIONES POR SERVICIOS PRESTADOS Y DESPESAS	511.709	387.403	124.306	-24,3%
		21.889.303	22.806.250	916.947	4,2%

Por su parte, las bonificaciones para el área asistencial, reflejan un incremento del 4,2% por mayor valor del gasto de \$916.947 al comparar el tercer trimestre de 2023 con el tercer trimestre de 2022.

6.1.3 Honorarios

Tabla 6. Honorarios área administrativa

CÓD	NOMBRE CUENTA	3ER TRIM 2022	3ER TRIM 2023	Variación \$	Variación %
73000000	HONORARIOS	-	128.939.165	128.939.165	0,0%
73100000	HONORARIOS	1.193.130.193	1.170.965.948	22.164.245	-1,9%
		1.193.130.193	1.299.905.113	106.774.920	8,9%

Los honorarios para el área administrativa, reflejan un incremento del 9,8% por mayor valor del gasto por \$106 millones 744 al comparar el tercer trimestre de 2023 con el tercer trimestre de 2022, reflejando las contrataciones realizadas para apoyo de los diferentes procesos de tipo administrativo, jurídico, asistencial, etc. para el desarrollo misional de la E.S.E Hospital La María.

Tabla 7. Honorarios área asistencial

CÓD	NOMBRE CUENTA	3ER TRIM 2022	3ER TRIM 2023	Variación \$	Variación %
73000300	HONORARIOS Y SERVICIOS	2.183.245.515	1.123.805.186	1.059.440.329	-48,5%
73100302	HONORARIOS CONSULTA EXTERNA COORDINADO	302.309.423	341.769.853	39.460.430	13,1%
73100300	HONORARIOS Y SERVICIOS	850.459.057	629.157.809	221.301.248	-26,0%
73110302	HONORARIOS EXTERNOS	404.636.591	445.036.958	40.400.367	10,0%
73200300	HONORARIOS Y SERVICIOS	1.090.081.490	2.815.654.864	1.725.573.374	158,3%

CÓD	NOMBRE CUENTA	3ER TRIM 2022	3ER TRIM 2023	Variación \$	Variación %
73210305	HONORARIOS EXTERNOS	1.943.739.856	2.335.672.811	391.932.955	20,2%
73220305	HONORARIOS Y SERVICIOS	-	110.519.285	110.519.285	0,0%
73300302	HONORARIOS EXTERNOS	3.266.322.030	2.747.191.014	519.131.016	-15,9%
73300305	HONORARIOS Y SERVICIOS	2.179.899.112	1.221.745.771	958.153.341	-44,0%
73300307	HONORARIOS Y SERVICIOS	182.640.481	143.214.400	39.426.081	-21,6%
73400304	HONORARIOS EXTERNOS	197.147.133	171.567.719	25.579.414	-13,0%
73400305	HONORARIOS Y SERVICIOS	73.394.281	135.684.287	62.290.006	84,9%
73410309	HONORARIOS Y SERVICIOS	157.717.706	137.254.175	20.463.531	-13,0%
73420305	HONORARIOS SERVICIOS EXTERNOS	191.221.420	18.049.710	173.171.710	-90,6%
73490305	HONORARIOS EXTERNOS	343.812.955	294.143.285	49.669.670	-14,4%
73520303	HONORARIOS PROCESO TRANSFERENTE PENAS	16.946.000	19.053.527	2.107.527	12,4%
73520305	HONORARIOS HONORARIOS UNIDAD PENAL	95.484.000	39.000.000	56.484.000	-59,2%
73590307	HONORARIOS Y SERVICIOS EXTERNOS	546.638.654	594.172.119	47.533.465	8,7%
73770302	HONORARIOS EXTERNOS	885.890.597	643.955.255	241.935.342	-27,3%
73770305	HONORARIOS PROFESIONALES INPEO	17.280.292	549.549.601	532.269.309	3080,2%
		14.928.866.593	14.516.197.629	412.668.964	-2,8%

Por su parte, los honorarios para el área asistencial, reflejan una disminución del 2,8% por menor valor del gasto por \$412 millones 516 al comparar el tercer trimestre de 2023 con el tercer trimestre de 2022.

6.1.4 Horas extra

Tabla 8. Horas Extra y Recargos área administrativa

CÓD	NOMBRE CUENTA	3ER TRIM 2022	3ER TRIM 2023	Variación \$	Variación %
21010301	HORAS EXTRAORDINARIAS DIURNAS	-	-	-	0,0%
21010305	HORAS EXTRA DOMINICAL Y FESTIVAS DIURNAS	-	21.114	21.114	0,0%
21010309	HORAS EXTRA DOMINICAL Y FESTIVAS NOCTURNAS	-	569.353	569.353	0,0%
20010305	RECARGO NOCTURNO ORDINARIO	10.401	-	10.401	-100,0%
20010309	RECARGO DOMINICAL Y FESTIVO DIURNO	386.484	1.024.045	637.561	165,0%
		396.885	1.614.512	1.217.627	306,8%

En el valor de horas extras pagadas del área administrativa en la ESE Hospital La María se identificó un incremento del 306.8 % al comparar el tercer trimestre de 2023 con el tercer trimestre de 2022, con un mayor valor del gasto por \$1.217.627

Tabla 9. Horas Extra y Recargos área asistencial

CÓD	NOMBRE CUENTA	3ER TRIM 2022	3ER TRIM 2023	Variación \$	Variación %
4300000	HORAS EXTRAS ASISTENCIAL	9.093.653	12.313.196	3.219.543	35,4%
4300000	HORAS EXTRAS ASISTENCIAL	17.152.149	27.259.216	10.107.067	58,9%
4300000	HORAS EXTRAS ASISTENCIAL	1.614.881	1.563.194	51.687	-3,2%
4300000	HORAS EXTRAS ASISTENCIAL	3.734.922	8.493.738	4.758.816	127,4%
4300000	HORAS EXTRAS ASISTENCIAL	980.774	549.843	430.931	-43,9%
4300000	HORAS EXTRAS ASISTENCIAL	-	-	-	0,0%
4300000	HORAS EXTRAS ASISTENCIAL	6.501.717	8.447.342	1.945.625	29,9%
4300000	HORAS EXTRAS ASISTENCIAL	1.056.066	2.914.315	1.858.249	176,0%
		40.134.162	61.540.844	21.406.682	53,3%

En el valor de horas extras pagadas del área asistencial en la ESE Hospital La María, se identificó un incremento del 53.3 % al comparar el tercer trimestre de 2023 con el tercer trimestre de 2022, con un mayor valor del gasto por \$21.406.682

6.2 PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES

6.2.1 Impresos y publicaciones

Tabla 10. Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones

CÓD	NOMBRE CUENTA	3ER TRIM 2022	3ER TRIM 2023	Variación \$	Variación %
4300000	SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	6.933.252	1.469.218	5.464.034	-78,8%
		6.933.252	1.469.218	5.464.034	-78,8%

En el valor del gasto de Impresos y Publicaciones en la ESE Hospital La María se identificó una disminución del 78,8% al comparar el tercer trimestre de 2023 con el tercer trimestre de 2022, esto significa un menor valor del gasto por \$5 millones 464

6.3 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

6.3.1 Telefonía celular

Tabla 11. Telefonía celular

CÓD	NOMBRE CUENTA	3ER TRIM 2022	3ER TRIM 2023	Variación \$	Variación %
63111706	TELEFONIA CELULAR	2.391.179	2.867.461	476.282	19,9%
		2.391.179	2.867.461	476.282	19,9%

En el valor del Telefonía Celular en la ESE Hospital La María se identificó un incremento del 19,9% al comparar el tercer trimestre de 2023 con el tercer trimestre de 2022, con un mayor valor del gasto por \$476.282

6.3.2 Telefonía fija

Tabla 12. Telefonía fija

CÓD	NOMBRE CUENTA	3ER TRIM 2022	3ER TRIM 2023	Variación \$	Variación %
63111705	TELEFONIA	13.272.654	25.987.862	12.715.208	95,8%
		13.272.654	25.987.862	12.715.208	95,8%

En el valor del Telefonía fija en la ESE Hospital La María se identificó un incremento del 95,8% al comparar el tercer trimestre de 2023 con el tercer trimestre de 2022, con un mayor valor del gasto por \$12 millones 715

6.3.3 Servicios públicos

Acueducto

Tabla 13. Acueducto área administrativa

CÓD	NOMBRE CUENTA	3ER TRIM 2022	3ER TRIM 2023	Variación \$	Variación %
63111704	ACUEDUCTO	11.832.197	-	11.832.197	-100,0%
		11.832.197	-	11.832.197	-100,0%

En el valor del Acueducto correspondiente al área asistencial se observó una disminución del 100% al comparar el tercer trimestre de 2023 con el tercer trimestre de 2022, con un gasto de \$0 en 2023, frente a \$11 millones 832 en 2022.

Tabla 13. Acueducto área asistencial

CÓD	NOMBRE CUENTA	3ER TRIM 2022	3ER TRIM 2023	Variación \$	Variación %
70100217	ACUEDUCTO	12.342.540	11.244.542	1.097.998	-8,9%
70100217	ACUEDUCTO	6.424.676	1.990.107	4.434.569	-69,0%
70100217	ACUEDUCTO	8.806.717	30.838.716	22.031.999	250,2%
70100217	ACUEDUCTO	7.780.845	5.295.387	2.485.458	-31,9%
70100217	ACUEDUCTO	7.137.014	4.728.139	2.408.875	-33,8%
70100217	ACUEDUCTO	6.602.762	4.723.051	1.879.711	-28,5%
70100217	ACUEDUCTO	8.315.100	4.467.454	3.847.646	-46,3%
		57.409.654	63.287.396	5.877.742	10,2%

Saneamiento

Tabla 14. Saneamiento área administrativa

CÓD	NOMBRE CUENTA	3ER TRIM 2022	3ER TRIM 2023	Variación \$	Variación %
50111702	SANEAMIENTO	9.583.324	-	9.583.324	-100,0%
		9.583.324	-	9.583.324	-100,0%

En el valor del Saneamiento correspondiente al área administrativa se observó una disminución del 100% al comparar el tercer trimestre de 2023 con el tercer trimestre de 2022, con un gasto de \$0 en 2023, frente a \$9 millones 583 en 2022.

Tabla 15. Saneamiento área asistencial

CÓD	NOMBRE CUENTA	3ER TRIM 2022	3ER TRIM 2023	Variación \$	Variación %
70100218	SANEAMIENTO	8.700.067	8.810.620	110.553	1,3%
70100218	SANEAMIENTO	8.253.352	1.559.342	6.694.010	-81,1%
70200218	SANEAMIENTO	7.820.039	21.820.474	14.000.435	179,0%
70300218	SANEAMIENTO	7.566.690	4.149.182	3.417.508	-45,2%
70400218	SANEAMIENTO	6.880.025	3.704.717	3.175.308	-46,2%

CÓD	NOMBRE CUENTA	3ER TRIM 2022	3ER TRIM 2023	Variación \$	Variación %
73470216	SANEAMIENTO	7.410.021	3.700.728	3.709.293	-50,1%
73660218	SANEAMIENTO	8.036.689	3.500.458	4.536.231	-56,4%
		54.666.883	47.245.521	7.421.362	-13,6%

En el valor del Saneamiento correspondiente al área asistencial se observó una disminución del 13,6% al comparar el tercer trimestre de 2023 con el tercer trimestre de 2022, con un menor valor del gasto por \$7 millones 421

Energía

Tabla 16. Energía área administrativa

CÓD	NOMBRE CUENTA	3ER TRIM 2022	3ER TRIM 2023	Variación \$	Variación %
8111701	ENERGÍA	34.315.131	-	34.315.131	-100,0%
		34.315.131	-	34.315.131	-100,0%

En el valor de Energía correspondiente al área administrativa se observó una disminución del 100% al comparar el tercer trimestre de 2023 con el tercer trimestre de 2022, con un gasto de \$0 en 2023, frente a \$34 millones 315 en 2022

Tabla 16. Energía área asistencial

CÓD	NOMBRE CUENTA	3ER TRIM 2022	3ER TRIM 2023	Variación \$	Variación %
73018219	ENERGÍA	44.147.538	56.745.882	12.598.344	28,5%
73000219	ENERGÍA	17.081.580	10.043.129	7.038.451	-41,2%
73200214	ENERGÍA	35.993.788	190.810.082	154.816.294	430,1%
73100219	ENERGÍA	17.351.984	26.723.315	9.371.331	54,0%
73000219	ENERGÍA	15.922.373	23.860.682	7.938.309	49,9%
73430214	ENERGÍA	13.716.779	23.835.001	10.118.222	73,8%
73019219	ENERGÍA	14.403.532	22.545.128	8.141.596	56,5%
		158.617.574	354.563.219	195.945.645	123,5%

En el valor de Energía correspondiente al área asistencial se observó un incremento del 123,5% al comparar el tercer trimestre de 2023 con el tercer trimestre de 2022, con un mayor valor del gasto por \$195 millones 945

Observación 2. Servicios públicos

El área administrativa no tiene asignados en la contabilidad, los conceptos de Acueducto, Saneamiento y Energía, por ende la información no refleja adecuadamente los costos y gastos correspondientes para cada área.

6.4 VIÁTICOS Y COMISIONES

6.4.1 Viáticos y Gastos de viaje

Tabla 17. Viáticos y gastos de viaje área administrativa

CÓD	NOMBRE CUENTA	3ER TRIM 2022	3ER TRIM 2023	Variación \$	Variación %
		-	526.140	526.140	0,0%
		-	526.140	526.140	0,0%

En el valor de Viáticos y Gastos de Viaje correspondiente al área administrativa, el tercer trimestre de 2023 se observó un gasto por \$526.140, el cual para el mismo periodo de 2022 no se presentó.

Tabla 18. Viáticos y gastos de viaje área asistencial

CÓD	NOMBRE CUENTA	3ER TRIM 2022	3ER TRIM 2023	Variación \$	Variación %
		1.178.429	253.499	924.930	-78,5%
		1.178.429	253.499	924.930	-78,5%

En el valor de Viáticos y gastos de viaje para el área asistencial se observó una disminución del 78,5% al comparar el tercer trimestre de 2023 con el tercer trimestre de 2022, lo que representa un menor valor del gasto por \$924.930

6.5 VEHÍCULOS

6.5.1 Consumo de combustible

Tabla 19. Combustible y lubricantes área administrativa

CÓD	NOMBRE CUENTA	3ER TRIM 2022	3ER TRIM 2023	Variación \$	Variación %
		2.500.392	-	2.500.392	-100,0%
		2.500.392	-	2.500.392	-100,0%

No se observan registros de consumo de combustible del área administrativa para el tercer trimestre de 2023, en comparación con el gasto por \$2 millones 500 de 2022

Tabla 20. Combustible y lubricantes área asistencial

CÓD	NOMBRE CUENTA	3ER TRIM 2022	3ER TRIM 2023	Variación \$	Variación %
7380246	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES AMBULANCIAS	14.402.727	7.927.323	6.475.404	-45,0%
		14.402.727	7.927.323	6.475.404	-45,0%

Se observó que el consumo de combustible clasificado al área asistencial, presentó una disminución del 45% equivalente a un ahorro de \$6 millones 475

Observación 3. Combustible área administrativa

El área administrativa no tiene asignados en la contabilidad, el concepto de Combustible, para el caso de la ESE Hospital La María corresponde al vehículo asignado a la Gerencia, por ende la información no refleja adecuadamente los costos y gastos correspondientes para cada área.

6.6 FOTOCOPIAS, MATERIALES Y SUMINISTROS, INTERNET

6.6.1 Fotocopias

Tabla 21. Fotocopias área administrativa

CÓD	NOMBRE CUENTA	3ER TRIM 2022	3ER TRIM 2023	Variación \$	Variación %
510101	FOTOCOPIAS	18.258.494	26.217.344	7.958.850	43,6%
		18.258.494	26.217.344	7.958.850	43,6%

Las fotocopias del área administrativa tuvieron un incremento del 43,6% por un mayor valor del gasto de \$7 millones 958 comparando el tercer trimestre de 2023 frente al mismo periodo de 2022.

Tabla 22. Fotocopias área asistencial

CÓD	NOMBRE CUENTA	3ER TRIM 2022	3ER TRIM 2023	Variación \$	Variación %
510102	FOTOCOPIAS	9.129.247	20.941.630	11.812.383	129,4%
510103	FOTOCOPIAS	9.129.247	15.820.899	6.691.652	73,3%

CÓD	NOMBRE CUENTA	3ER TRIM 2022	3ER TRIM 2023	Variación \$	Variación %
51210222	FOTOCOPIAS	3.043.082	-	3.043.082	-100,0%
51210222	FOTOCOPIAS	3.043.082	-	3.043.082	-100,0%
51210222	FOTOCOPIAS	6.086.165	6.722.397	636.232	10,5%
51210222	FOTOCOPIAS	3.043.082	4.310.517	1.267.435	41,6%
51210222	FOTOCOPIAS	3.043.082	26.099.971	23.056.889	757,7%
51210222	FOTOCOPIAS	6.086.164	-	6.086.164	-100,0%
		42.603.151	73.895.414	31.292.263	73,5%

Por su parte, las fotocopias del área asistencial tuvieron un incremento del 73,5% por un mayor valor del gasto de \$31 millones 292 comparando el tercer trimestre de 2023 frente al mismo periodo de 2022.

El mayor valor del gasto de fotocopias responde en gran medida al aumento en la operatividad administrativa, como la facturación por ventas de servicios de salud, apertura de nuevos puntos de trabajo en Facturación y Consulta Externa por nuevas especialidades, lo cual impacta de manera directa el consumo de este rubro.

6.6.2 Suministro de elementos de consumo

Tabla 23. Materiales y Suministros área administrativa

CÓD	NOMBRE CUENTA	3ER TRIM 2022	3ER TRIM 2023	Variación \$	Variación %
51210222	FOTOCOPIAS	98.279.359	106.276.257	7.996.898	8,1%
		98.279.359	106.276.257	7.996.898	8,1%

El gasto por consumo de materiales y suministros del área administrativa tuvo un incremento del 8,1% por un mayor valor del gasto de \$7 millones 996 comparando el tercer trimestre de 2023 frente al mismo periodo de 2022.

Tabla 24. Materiales y Suministros área asistencial

CÓD	NOMBRE CUENTA	3ER TRIM 2022	3ER TRIM 2023	Variación \$	Variación %
71100102	MATERIALES ADMINISTRATIVOS	44.030.791	43.437.557	593.234	-1,3%
71100102	MATERIALES ADMINISTRATIVOS	20.830.952	14.296.617	6.534.335	-31,4%
71100102	MATERIALES Y SUMINISTROS	3.366.907	961.396	2.405.512	-71,4%
71130102	MATERIALES Y SUMINISTROS	83.800.857	50.300.429	33.500.428	-40,0%
71130102	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	-	-	0,0%

CÓD	NOMBRE CUENTA	3ER TRIM 2022	3ER TRIM 2023	Variación \$	Variación %
73000702	MATERIALES Y SUMINISTROS	147.171.050	245.341.749	98.170.699	66,7%
73210702	MATERIALES Y SUMINISTROS	50.952.140	48.840.063	2.112.077	-4,1%
73220702	MATERIALES Y SUMINISTROS	12.645.855	-	12.645.855	-100,0%
73230702	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	-	-	0,0%
73300702	MATERIALES Y SUMINISTROS	127.191.403	58.075.112	69.116.291	-54,3%
73400702	MATERIALES Y SUMINISTROS	171.529.946	1.282.341.001	1.110.811.055	647,6%
73417702	MATERIALES Y SUMINISTROS	8.409.196	29.803.197	21.394.001	254,4%
73500702	MATERIALES Y SUMINISTROS	9.630.077	-	9.630.077	-100,0%
73589702	MATERIALES Y SUMINISTROS	971.612	3.784.076	2.812.464	289,5%
73590702	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	185.610	185.610	0,0%
73591702	MATERIALES Y SUMINISTROS	35.116.941	44.327.310	9.210.369	26,2%
73660702	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.364.939	-	1.364.939	-100,0%
73670702	MATERIALES Y SUMINISTROS	194.338.416	20.000.000	174.338.416	-89,7%
73670703	MATERIALES SUMINISTRADOS INPEC	820.545.602	105.067.307	715.478.295	-87,2%
		1.731.896.684	1.946.761.424	214.864.739	12,4%

El gasto por consumo de materiales y suministros del área asistencial tuvo un incremento del 12,4% por un mayor valor del gasto de \$214 millones 864 comparando el tercer trimestre de 2023 frente al mismo periodo de 2022.

El comportamiento del rubro Materiales y Suministros en el trimestre obedece a la entrada en funcionamiento de la torre administrativa, lo que ha conllevado a un mayor consumo de materiales y suministros en aseo, repuestos y mantenimiento.

6.6.3 de internet

Tabla 24. Internet

CÓD	NOMBRE CUENTA	3ER TRIM 2022	3ER TRIM 2023	Variación \$	Variación %
6610707	INTERNET	3.538.858	7.520.141	3.981.283	112,5%
		3.538.858	7.520.141	3.981.283	112,5%

El gasto por internet tuvo un incremento del 112,5% por un mayor valor del gasto de \$3 millones 981 comparando el tercer trimestre de 2023 frente al mismo periodo de 2022.

6.7 PLAN DE AUSTERIDAD

La institución cuenta con un documento inicial de Plan de Austeridad, sin embargo no se evidenció su aprobación ni indicadores implementados al cumplimiento de metas.

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En general, se observa un comportamiento del gasto de la ESE Hospital La María alineado con el funcionamiento de la entidad, y el cual atiende a las políticas y legislación respecto de la austeridad en el gasto público.

El incremento de rubros de consumo como materiales y suministros, y fotocopias, responde al aumento de la operatividad administrativa por la entrada en funcionamiento de la torre administrativa, lo que conlleva a un mayor consumo en estos ítems.

Por su parte los sueldos y prestaciones sociales reflejan el incremento anual establecido por la Gobernación de Antioquia, y este valor constituye el incremento más representativo del trimestre.

En general, en el tercer trimestre de 2023 comparado con el tercer trimestre de 2022, para los rubros analizados en el presente informe, se observa un incremento del gasto de la ESE Hospital La María acorde con el funcionamiento de las operaciones de la entidad, considerando el impacto del incremento generalizado de los precios por la inflación y el entorno actual, como la entrada en funcionamiento de la torre administrativa, la cual impacta el gasto administrativo de manera directa, y a su vez, el incremento anual de salarios.

La institución no ha definido el Plan Anual de Austeridad del Gasto para la vigencia 2023. En este sentido, se debe establecer y reportar las metas de ahorro para los rubros sometidos a austeridad del gasto para la presente vigencia y remitir dicha información a la Oficina de Control Interno para posteriores seguimientos, de acuerdo con lo establecido por la Gobernación de Antioquia mediante el Decreto 2026 mayo de 2023, "por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público y se dictan otras disposiciones".

En atención a la implementación paulatina de la norma dentro de las evaluaciones, la Oficina de Control Interno ha ampliado su evaluación en el presente seguimiento, y esta se extenderá la revisión a los 52 artículos establecidos por el decreto 2026, durante los seguimientos posteriores, hasta lograr una evaluación total.

Recomendación 1. Planta de cargos

Es fundamental trabajar en la modernización de la estructura, planta y escala salarial, en sintonía con las necesidades actuales de la entidad, modernización de los perfiles y vacantes que actualmente se proveen con agremiaciones o con personas jurídicas a través de contratos tercerizados u órdenes de prestación de servicios.

Adicionalmente, es necesario destinar esfuerzos en la gestión de una estrategia que permita la suscripción de un nuevo Acuerdo para llevar a cabo el concurso abierto y de ascenso, garantizando la provisión de los empleos para Servidores de Carrera Administrativa, según lo establecido en la Circular N°017 del 2017, emitida por la Procuraduría General de la Nación, y en la Circular N°05 de 2016 de la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC). Lo anterior, contribuye a disminuir el alto porcentaje de provisionalidad (53.7%), es decir, 51 Provisionales nombrados en una Planta de Personal de 95 cargos provistos en la entidad al 30 de junio de 2023

ARTÍCULO 46. Reformas de plantas de personal. Las reformas de plantas de personal de empleos de las entidades de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial, deberán fundarse en necesidades del servicio o en razones de modernización de la Administración y basarse en justificaciones o estudios técnicos que así lo demuestren, elaborados por las respectivas entidades bajo las directrices del Departamento Administrativo de la Función Pública y de la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP-.

Toda modificación a las plantas de personal de los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva del poder público del orden nacional, deberá ser aprobada por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Recomendación 2. Reconocimiento de servicios públicos administrativos

Se debe asignar mediante prorrateo la proporción del gasto de acueducto, saneamiento y energía que le corresponde al área administrativa, toda vez que es un servicio público de consumo de todas las áreas de la institución, no es exclusivo del área asistencial.

Recomendación 2. Reconocimiento de gasto de combustible administrativo

Se debe realizar el registro en Contabilidad del gasto de combustible cargado al gasto administrativo del consumo de combustible correspondiente al vehículo de Gerencia.

Recomendación. Plan de Austeridad

Se debe formalizar el Plan de Austeridad para la vigencia, para dar cumplimiento al artículo 49 del Decreto 2026 de 2023:

"El Departamento de Antioquia y las demás entidades dentro del campo de aplicación del presente Decreto, atendiendo su naturaleza jurídica y actividad misional, deberán definir a más tardar el primer día hábil del mes de febrero de cada vigencia fiscal, un plan de austeridad construido a partir de las metas de ahorro definidas por los ordenadores del gasto en los rubros presupuestales seleccionados (gastos elegibles) y con base en la ejecución financiera de vigencias anteriores.

Los rubros presupuestales y las metas de ahorro, servirán de línea base para calcular el indicador de austeridad de que trata el artículo siguiente y deberán ser consolidados por los ordenadores del gasto para que su seguimiento haga parte de la rendición de cuentas."